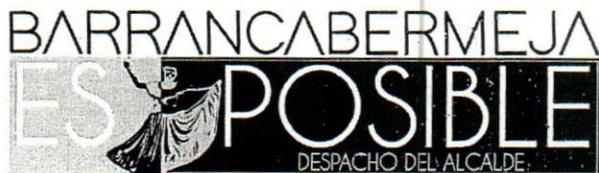




Alcaldía de  
Barrancabermeja



DECRETO **Nº 507**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

El Alcalde Encargado del Municipio de Barrancabermeja, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal (E), encargará de las funciones de la Secretaría de Planeación Municipal, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, al Ingeniero **RENE MAURICIO DAVILA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.445.224 de Barrancabermeja, Profesional Especializado, Grado 03, Código 222, debido a que la Secretaria de Planeación Titular, Doctora **ELIZABETH LOBO GUALDRÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.149.378 de Girón, requiere desplazarse a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la ceremonia del Premio Regalías Bien Invertidas, la cual se llevará a cabo en el auditorio de la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, a partir de las 7:00 a.m.; así mismo deberá asistir a reunión de revisión y ajuste POT Barrancabermeja, en instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, por lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar de las funciones de la Secretaría de Planeación Municipal, al Ingeniero **RENE MAURICIO DAVILA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.445.224 de Barrancabermeja, Profesional Especializado, Grado 03, Código 222, **a partir del día 10 de diciembre de 2019 desde las 4:00 p.m. hasta el día 11 de diciembre de 2019 y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** En Barrancabermeja, **10 DIC 2019**

**FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO**  
Alcalde Municipal (E) de Barrancabermeja  
Decreto No. 502 del 06 de diciembre de 2019

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Diana Grisales		Diciembre de 2019
APROBÓ:	Sonia Foronda Figueroa		Diciembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.